



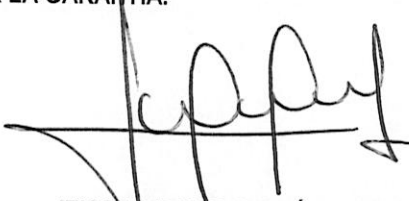
ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

CIUDAD Y FECHA:	TABIO CUNDINAMARCA, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
CONTRATO NÚMERO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 202600153 DE VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
OBJETO:	COMPRA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CORBAN COMPUTADORES SAS
CC Y/O NIT:	900.496.013-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JONATAN ROJAS MUÑOZ CC 80.177.093 de Bogotá
PÓLIZA N°	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 11-44-101288568 – ANEXO: 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el Municipio de Tabio, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026 se procede a realizar la revisión y aprobación de la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 11-44-101288568 - ANEXO: 0** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y presentada por **CORBAN COMPUTADORES SAS - NIT 900.496.013-9**, representada legalmente por **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°80.177.093, quien suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°202600153** con el **MUNICIPIO DE TABIO** el 29/07/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 31.082.154.40	2026	07	30	2027	04	30
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 31.082.154.40	2026	07	30	2027	10	30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 15.541.077.20	2026	07	30	2029	10	30

Una vez hecha la verificación de la póliza presentada según lo solicitado en el contrato, se concluye que cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo que con fundamento en lo anterior **SE DECIDE APROBAR LA GARANTÍA.**


JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
Secretario General y de Asuntos Contractuales
Delegación Decreto 069/2024

Elaboró y Revisó: Profesional Universitario Martha Rocío Peñuela Quijano/Secretaría General y de Asuntos Contractuales/ Firma de Vo. Bo. 
Aprobó: Secretario General y de Asuntos Contractuales / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo. 